



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2010

RES. H. N° 1658-10

Expte. N° 4487/10

VISTO:

La Res. H N° 1236/10 por la cual se aprueba el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de tutor para la carrera de Posgrado Especialidad en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a disposiciones contenidas en la resolución mencionada en el exordio, emitida para establecer las pautas de la convocatoria y la fijación de la remuneración correspondiente;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone al postulante Adolfo Sánchez Alegre para ser designado en el cargo;

Que el gastos que demande la contratación será afrontado con recursos propios de la Especialidad en Derechos Humanos, por tratarse de actividades académicas autofinanciadas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ç, mediante Despacho N° 636/10, aconseja designar al Dr. Sánchez Alegre en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión del día 19/10/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra en fojas 73 a 75 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Abogado Dr. Adolfo SÁNCHEZ ALEGRE, DNI N° 28.079.226, en el cargo de Tutor para la Especialidad en Derechos Humanos, a partir del 19 de octubre de 2.010 y hasta finalizar el presente período lectivo, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1658-10

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la retribución mensual para el tutor será de \$ 1.000,00 (pesos mil) en concepto de honorarios por sus tareas, con imputación a la Partida 3.4.5 – Servicios Técnicos y profesionales – De capacitación, F. F 12- Recursos propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la carrera respectiva.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, a la Dirección de la carrera, Dpto. de Posgrado, Dirección de Posgrado, DGA, Dpto. Rendición de cuentas, División Recursos Propios y Dirección Administrativa Contable.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

